

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

INDICE

TOMO XIII / XVII

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
DICTAMEN DE AUDITORÍA	10
ESTADOS FINANCIEROS	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	18
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	19
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	23
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	25
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	37



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 7 de abril de 2009 entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresiva, facultando a los Ministros de Finanzas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 103 el 20 de abril de 2009 y reformado por Escritura Pública número 27 el 24 de febrero de 2011. Es importante comentar que el Acuerdo Gubernativo Número 100-2009, fue reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 286-2010 de fecha 28 de diciembre de 2010.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por los Ministerios de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; y como Fideicomisario: el Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva, el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, dado la naturaleza pública del mismo.

Función

Objetivos y Fines

El fideicomiso tiene como objeto, la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Social Mi Familia Progresiva, para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

Es importante mencionar, que el Ministro de Educación es quien preside el Comité Técnico del fideicomiso. Mediante Acuerdo Ministerial No.511-2009 del Ministerio de Educación, publicado el 18 de marzo de 2009, en su artículo 1, se crea la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresiva.



Destino de los recursos

Conforme Acuerdo Gubernativo número 100-2009, Escritura Pública número 103 y Reglamentación del fideicomiso, los recursos son de carácter no reembolsable y se destinarán para financiar los programas y proyectos del mismo, velando por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del fideicomiso, que incluye el funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Realizar auditoría a las operaciones y registros contables del fideicomiso con la finalidad de emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, por el período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Específicos

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, y economía del programa de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y a los objetivos del fideicomiso.



Comprobar que los fondos desembolsados por el fideicomiso, correspondan a los objetivos para el cual fue creado.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos, la prestación de servicios, adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en el fideicomiso.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros contables, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en el Balance General: Disponibilidades que comprende: Bancos y Otros Bancos y las cuentas de Pasivo como Cuentas por Pagar y Capital Fideicometido.

La evaluación se efectuó utilizando programas de auditoría para la obtención de información y documentación, familiarización y evaluación de aspectos legales, presupuestarios, operativos y administrativos.

Se revisaron las actas del Comité Técnico, el dictamen de plan de pagos de transferencias monetarias condicionadas del Programa Mi Familia Progresiva, la certificación de disponibilidad financiera que respalda la solicitud de desembolso emitido por la Directora Administrativa Financiera del Programa, el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica del Programa y la Información de la liquidación de pagos realizados, enviada por el Banco de Desarrollo Rural S.A., correspondiente a los eventos de pago por transferencias monetarias condicionadas, según dictámenes 01-2011 San Jerónimo, Baja Verapaz; 01-2011 Santa Cruz Muluá,



Retalhuleu; 06-2011 Puerto Barrios, Izabal; 12-2011 Acatenango, Chimaltenango; 16-2011 Totonicapán, Totonicapán; 18-2011 San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango; 27-2011 San Miguel Sigüila, Quetzaltenango; 29-2011 San José Ojetenam, San Marcos; 31-2011 San Sebastián, Huehuetenango; y 32-2011 Génova, Quetzaltenango.

Se realizaron visitas a las sedes municipales y departamentales de Quetzaltenango, Retalhuleu y Totonicapán, para verificar las cartillas familiares de certificación de corresponsabilidades de educación y salud, según la muestra de beneficiarios establecida previamente.

Se revisaron los renglones presupuestarios, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 194 Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos y 419 Otras Transferencias a Personas.

Limitaciones al Alcance sin afectar Dictamen

No se efectuaron verificaciones en el proceso de pago de transferencias monetarias condicionadas, debido a que las autoridades del Programa Mi Familia Progresá, no comunicaron en su oportunidad la programación de eventos, por lo que no se evaluó el proceso de pago utilizado en los eventos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

El Balance General presentado por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2011, presenta los siguientes valores: Activo Q4,724,194.67, Pasivo Q4,910.71 y Capital y Superávit Q4,719,283.96.

Activo

El Activo al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q4,724,194.67.

Disponibilidades

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2011, un saldo en Disponibilidades de Q4,723,993.39, formado por las siguientes cuentas:



Bancos: Un saldo de Q4,910.67, el cual corresponde a las retenciones de ISR, a los empleados. Este monto es igual al reflejado en el rubro Cuentas por Pagar del Pasivo.

Otros Bancos: Integrado por la cuenta de depósitos monetarios número 3-445-05805-9 con saldo Q4,519,082.72 y la cuenta de depósitos monetarios número 3-445-05866-9, con saldo de Q200,000.00, del Banco de Desarrollo Rural S.A.

Inversiones Financieras

El Balance General del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2011, no reporta inversiones financieras.

Otras Cuentas de Activos

Bajo este rubro, el fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2011, un saldo de Q201.28, el cual se integra por pagos del Impuesto de Solidaridad de los trimestres abril-junio 2010 y julio-septiembre 2010, por Q100.64 cada uno.

Pasivo

El Pasivo al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q4,910.71.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

El Balance General al 31 de diciembre de 2011, reporta saldo de cuentas por pagar por Q4,910.71, las cuales se integran por retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por honorarios pagados durante diciembre 2011.

Patrimonio

El Fiduciario reporta como patrimonio fideicometido al 31 de diciembre de 2011, los saldos de las siguientes cuentas: Capital Autorizado Q2,820,108,028.00 y Otras aportaciones Q3,335.00. El total de rubros anteriores se integra así: Capital Pagado Q132,619,142.82, Traslados de Fondos Q2,669,091,100.00, Comisiones Q18,401,120.18, Pérdidas por Aplicar (Q158.42) y Resultados del Ejercicio Q127,899,700.44.

El rubro de Patrimonio Fideicometido, denominado por el Fiduciario Capital



Autorizado, durante el año 2009 fue de Q800,000,000.00 e incrementado durante los años 2010 y 2011, por Q1,153,833,495.00 y Q866,274,533.00, respectivamente, reportando un saldo de Q2,820,108,028.00 al 31 de diciembre de 2011.

La cuenta remesas, denominada por el fiduciario Traslados de Fondos, al 31 de diciembre de 2011, reportó saldo por Q2,669,091,100.00, los cuales corresponden a remesas pagadas en el año 2009 por Q744,387,560.00, remesas pagadas en el año 2010 por Q1,061,888,125.00 y remesas pagadas en el año 2011 por Q862,815,415.00.

Durante el ejercicio fiscal 2011, el fideicomiso pagó remesas por un monto de Q873,683,950, bajo el renglón presupuestario 419, según reporte del SICOIN R00804768.rpt, y el fiduciario reportó un monto de Q862,815,415.00, determinándose una diferencia de Q10,868,535.00.

El rubro de Comisiones, al 31 de diciembre de 2011, reporta un saldo de Q18,401,120.18, integrado por: comisiones pagadas en el año 2009 por Q2,675,324.56, comisiones pagadas en el año 2010 por Q5,513,830.48 y comisiones pagadas en el año 2011 por Q10,211,965.14.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El Estado de Resultados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentado por el Fiduciario, reporta una pérdida de Q127,899,700.44, integrado por gastos de administración, incurridos durante el período.

Ingresos

El fiduciario no reporta ingresos en el Estado de Resultados, en el período auditado.

Gastos

El fiduciario reporta gastos del ejercicio, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 por Q25,491,747.09, integrados por las siguientes cuentas: Funcionarios y Empleados Q23,335,098.83, Impuestos, Arbitrios y Contribuciones Q30,241.15, y Gastos Varios Q2,126,406.99, para un Total de Gastos de Q25,491,747.09.

Durante el ejercicio fiscal, se hicieron rectificaciones a Resultados de Ejercicios



Anteriores, por valor de Q102,407,953.35, lo que sumado a los gastos del ejercicio, reflejan una Pérdida Neta de Q127,899,700.44.

El monto de Q102,407,953.35, se integra por gastos de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por Q36,845,655.87, Q55,479,651.32 y Q10,082,646.16, respectivamente.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Fideicomiso de la Unidad Ejecutora Especial del Programa Mi Familia Progresá, al 31 de diciembre de 2011, presenta un presupuesto asignado de Q1,000,000,000.00, el cual fue objeto de disminución en Q80,614,155.19, para un presupuesto vigente de Q919,385,844.81, de los cuales se ejecutó la cantidad de Q885,969,516.81, que corresponde al 96.37% de ejecución, por lo que no se ejecutó el 3.63% que corresponde a Q33,416,328.00.

Egresos

Se determinó que los renglones más significativos se encuentran en el grupo 400 Transferencias Corrientes en el renglón presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas; al 31 de diciembre de 2011, se ejecutó el monto de Q873,683,950.00, que corresponde al 98.61% del total ejecutado y el grupo 100 Servicios No Personales, en el renglón presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios se ejecutó Q9,319,009.00, que corresponde al 1.05% del total ejecutado. Por lo que los dos renglones mencionados se consideran de gran importancia dentro del presupuesto del fideicomiso, derivado que representan el 99.66% del total de presupuesto ejecutado.

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
Ejecución del Presupuesto por Grupo de Gasto – Programa-Actividad
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Expresado en Quetzales

GRUPO GASTO	DESCRIPCION	VIGENTE	COMPROMETIDO DEVENGADO Y PAGADO	SALDO POR DEVENGAR	% EJEC.
100	SERVICIOS NO PERSONALES	11,498,361.72	11,440,861.72	57,500.00	99.50
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	844,705.09	844,705.09	0.00	100.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	43,345.00	0.00	43,345.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	906,999,433.00	873,683,950.00	33,315,483.00	96.33
	TOTAL	919,385,844.81	885,969,516.81	33,416,328.00	96.37



Estado de flujo de efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, muestra las siguientes actividades:

El Efectivo neto provisto en actividades de operación es de Q26,437,975.77 y se origina en el rubro Pago por servicios Q26,434,326.25 y Otros ingresos y egresos (neto) por Q3,649.52.

El Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento, es de Q7,302,222.14, y tiene su origen en aumento por aportaciones Q866,274,533.00, valor que se disminuye por: Traslado de fondos Q863,364,790.00 y Comisiones Q10,211,965.14.

El efectivo y disponibilidad al 31 de diciembre de 2011, es de Q4,723,993.39.

Estado de Patrimonio

El patrimonio fideicometido al 31 de diciembre de 2011, es de Q2,820,108,028.00, presentado en el Balance General como Capital Autorizado. El mencionado saldo esta comprendido por Q800,000,000.00 del año 2009, Q1,153,833,495.00 del año 2010 y Q866,274,533.00 que corresponden a los aportes de Gobierno Central en el año 2011.



Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Programa Mi Familia Progresá, como Unidad Ejecutora Especial dependiente del Ministerio de Educación, efectuó Plan Operativo Anual (POA), el cual contiene las metas e indicadores, correspondiente al ejercicio 2011.

Plan Anual de Auditoría

Se tuvo a la vista el Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio 2011, en el cual se confirma que se efectuó la planificación de las auditorías a realizar y la programación de su desarrollo.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

SICOIN

Consiste en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), donde el Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá lleva sus registros contables y presupuestarios dentro de la estructura gubernamental.

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generados el día 19 de enero de 2012, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el Programa Mi Familia Progresá, como Unidad Ejecutora Especial dependiente del Ministerio de Educación publicó cero (0) eventos de cotización. Según los reportes se presentaron concursos publicados vigentes cero (0), en evaluación cero (0), finalizados adjudicados cero (0), finalizados anulados uno (1) y finalizados desiertos cero (0).



DICTAMEN

Licenciada
Cynthia Carolina Del Aguila Mendizabal
Presidenta del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas
Su Despecho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas al 31 de diciembre de 2011, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el año que terminó en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas, al 31 de diciembre de 2011, se estableció que en el Estado de Resultados, se utilizó la cuenta “Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores”, con valor de Q102,407,953.35, dentro de los cuales se registraron gastos del ejercicio 2011, por Q10,082,646.16.





La cuenta Traslado de Fondos, del Balance General, reportó movimientos durante el 2011 por Q862,815,415.00, y el Estado de Situación Patrimonial, en traslados del periodo, reportó Q863,364,790.00, determinándose diferencia de Q549,375.00, entre estos dos saldos.

La cuenta Planillas, del Balance General, al 31 de julio de 2011, reportó un saldo de Q9,140,067.00, y el Estado de Situación Patrimonial, en Traslado por reclasificación de cuentas, reportó Q9,181,567.00, determinándose diferencia de Q41,500.00, entre estos dos saldos.

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros, ya que el Fiduciario utilizó la cuenta Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores, para reclasificar cuentas, afectando el resultado del ejercicio 2011; así también, presentó diferencias en los saldos de las cuentas Reclasificación de Cuentas y Traslados del Periodo, entre el Balance General y el Estado de la Situación Patrimonial y registró gastos del ejercicio 2011, en esta cuenta. (Hallazgo No. 1 relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con prácticas contables utilizadas por el Fiduciario.

Lic. Carlos Gustavo Vásquez Navarro
Auditor Gubernamental

Lic. José Julián Robles Arango
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



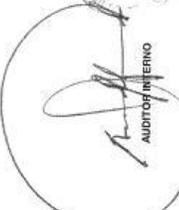
Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	4,723,993.39	4,723,993.39		CUENTAS POR PAGAR	4,910.71	4,910.71	
BANCOS		4,910.67		PROVISIONES		0.00	
OTROS BANCOS		4,719,082.72		SUMA DEL PASIVO	4,910.71		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	4,910.71		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	132,619,142.82	132,619,142.82	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO	2,820,108,028.00	2,820,108,028.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		0.00	
CARTERA DE CREDITOS		0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VIGENTES		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		OTRAS APORTACIONES		3,335.00	
VENCIDOS		0.00		TRASLADOS DE FONDOS (-)		2,669,891,100.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		COMISIONES (-)		18,401,126.16	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		RESERVAS		0.00	
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
SUMA		0.00		RESULTADOS POR APLICAR		-158.42	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		UTILIDADES POR APLICAR		0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		0.00		PERIODIAS POR APLICAR (-)		158.42	
CUENTAS POR COBRAR		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO		-127,899,700.44	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT		4,719,263.96	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		4,724,194.67	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y BIENES		0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS		201.28					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	4,724,194.67						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012
LUGAR Y FECHA


AUDITOR INTERNO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 0.00
SUMA 0.00

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL



FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		0.00
INTERESES	0.00	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		25,491,747.09
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	23,335,098.83	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	30,241.15	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	2,126,406.99	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.12	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(25,491,747.09)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(102,407,953.35)
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	102,407,953.35	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(127,899,700.44)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(127,899,700.44)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	0.00	
Pago por comisiones	0.00	
Pago por servicios	(26,434,326.25)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(3,649.52)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(26,437,975.77)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de Fondos	866,274,533.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Traslados de Fondos	(863,364,790.00)	
Comisiones	(10,211,965.14)	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		(7,302,222.14)
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(33,740,197.91)
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		38,464,191.30
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		4,723,993.39

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	38,464,191.30	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		38,464,191.30
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		38,464,191.30

Guatemala, 01 de enero de 2012


DIRECTOR GENERAL



GERENTE GENERAL


GERENTE

AUDITOR INTERNO




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del periodo	1,953,833,495.00	
Más aportes netos del periodo	<u>866,274,533.00</u>	
Saldo al final del periodo		2,820,108,028.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del periodo	0.00	
Más asignaciones del periodo	(866,274,533.00)	
Menos aportes del periodo	<u>866,274,533.00</u>	
Saldo al final del periodo		0.00
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del periodo	(92,325,307.19)	
Menos traslado por Reclasificación de Cuentas	<u>92,325,307.19</u>	
Más devoluciones del periodo	0.00	
Saldo al final del periodo		0.00
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del periodo	44,835.00	
Menos traslado por Reclasificación de Cuentas	<u>(41,500.00)</u>	
Más aportaciones del periodo	0.00	
Saldo al final del periodo		3,335.00
Traslados de Fondos		
Saldo al inicio del periodo	(1,814,907,877.00)	
Menos traslado por Reclasificación de Cuentas	<u>9,181,567.00</u>	
Más traslados del periodo	<u>(863,364,790.00)</u>	
Saldo al final del periodo		(2,669,091,100.00)
Comisiones		
Saldo al inicio del periodo	(8,189,155.04)	
Más pagos del periodo	<u>(10,211,965.14)</u>	
		<u>(18,401,120.18)</u>
Total capital pagado		132,619,142.82
Resultados por Aplicar		
Saldo al inicio del periodo	(158.42)	
Ajustes al resultado acumulado	<u>0.00</u>	
Saldo ajustado al final del periodo		(158.42)
Pérdida del ejercicio		<u>(127,899,700.44)</u>
Total Capital y Superavit		<u>4,719,283.96</u>

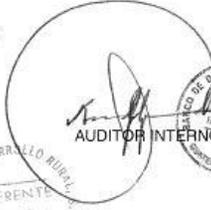
Guatemala, 01 de enero de 2012


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



Notas a los Estados Financieros

FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento tres (103) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinte de abril de dos mil nueve y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo Social denominado "MI FAMILIA PROGRESA", para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen Optativo
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
 - La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2011 es de Q.4,910.67. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.



FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 31/12/2011 es de Q.4,719,082.72.

NOTA No. 5 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q.201.28.

NOTA No. 6 Cuentas por Pagar:

Al 31 de diciembre de 2011 las cuentas por pagar ascienden a Q.4,910.71.

NOTA No. 7 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.2,820,108,028.00.

NOTA No. 8 Otras Aportaciones:

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de Otras Aportaciones asciende a Q.3,335.00.

NOTA No. 9 Traslados de Fondos:

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo por Traslados de Fondos de Remesas asciende a Q.2,669,091,100.00.

NOTA No. 10 Comisiones:

Las Comisiones se calculan en base a lo estipulado en la cláusula DECIMA PRIMERA, de la Escritura de Modificación número 27 de fecha 24 de febrero de 2011, la cual establece que, la comisión por administración se calcula aplicando el uno por ciento (1%) sobre el Patrimonio Fideicometido recibido durante el año fiscal. Esta comisión variará automáticamente en su porcentaje de acuerdo al número de beneficiarios que integran la base de datos registrada en la base del Fiduciario, a partir de cuatrocientos mil (400,001) beneficiarios, aumentando en rangos de doscientos mil (200,000) beneficiarios, incrementándose el porcentaje en cada caso en cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre la comisión que corresponda al rango inmediato anterior.

El saldo de la cuenta Comisiones al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q.18,401,120.18.

NOTA No. 11 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2011, se refleja una pérdida por aplicar de Q.158.42.

NOTA No. 12 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, se integran por los rubros siguientes:

Funcionarios y Empleados	Q. 23,335,098.83
Impuestos y Arbitrios	Q. 30,241.15
Gastos Varios	Q. 2,126,406.99
Gastos Extraordinarios	Q. 0.12
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q.102,407,953.35
TOTAL	Q.127,899,700.44



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizabal
Presidenta del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresas, se analizaron el Balance General al 31 de diciembre de 2011 y los estados financieros que se acompañan, por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Lic. Carlos Gustavo Vásquez Navarro
Auditor Gubernamental

Lic. José Julián Robles Arango
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencia en conciliación de saldos

Condición

El Balance General del fideicomiso, al 31 de diciembre de 2011, refleja en la Cuenta 601114 Traslados de fondos, subcuenta 601114.06 Remesas, un saldo de Q2,669,091,100.00, del cual, Q862,815,415.00 corresponden a pagos por transferencias monetarias condicionadas durante el año 2011.

El Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, en el renglón 419 Otras transferencias a personas, en Comprometido, Devengado y Pagado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, reporta Q873,683,950.00, estableciéndose una diferencia de Q10,868,535.00, entre estos dos saldos.

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.4 FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas”.

Numeral 1.6 TIPOS DE CONTROLES, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”.

Numeral 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, indica: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

El Manual para la Administración de Fideicomisos, Normas Específicas sobre la



Operatoria de la Figura del Fideicomiso, numeral 8. EJECUCIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL FIDEICOMISO, Indica: “La ejecución real de los gastos según la estructura y presupuesto vigente del fideicomiso, se registrará y solicitará en la etapa de regularización en el SIGES y se aprobará en el SICOIN, con lo cual se actualiza automáticamente los registros de ejecución presupuestaria y contables”.

Numeral 13. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO, indica: “Para los efectos de este Manual, el responsable administrativo y financiero del fideicomiso, es la Unidad Ejecutora que en coordinación con el Banco Fiduciario tiene a su cargo las operaciones del fideicomiso”.

Causa

Incumplimiento de la Directora Administrativa Financiera y de la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresiva -MIFAPRO-, a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y al Manual para la Administración de Fideicomisos, ya que la cuenta Remesas, en el Balance General reporta un saldo diferente al Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB.

Efecto

Las deficiencias de control interno constituyen incongruencia en la información presentada, y que la misma no se registre oportunamente, lo cual provoca que la información no sea confiable.

Recomendación

La Directora Administrativa Financiera y la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresiva -MIFAPRO-, deben cumplir con la norma que regula los procedimientos de registro de la información financiera presentada en el SICOIN WEB y en los Estados Financieros del fideicomiso, y así ejercer el adecuado control de la integración y conciliación de los saldos.

Comentario de los Responsables

"En relación al presente hallazgo, nos permitimos hacer del conocimiento de los distinguidos auditores gubernamentales que, el Programa Mi Familia Progresiva, durante la ejecución del fideicomiso en el período auditado, contó con los controles administrativos y financieros que le permitieron analizar la información financiera que se relaciona con la cuenta contable indicada en el hallazgo; para ello, por medio de la Subdirección Financiera del Programa Mi Familia Progresiva se elaboró la Conciliación Mensual, con el objeto de confrontar los montos regularizados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, y lo registrado por el Fiduciario en los Estados Financieros del Fideicomiso.



Los registros Financieros (Estados Financieros) y los registros Presupuestarios (SICOIN), se realizan en diferente tiempo, NO SON SIMULTÁNEOS, por lo que es normal que exista diferencia; algo similar a lo que sucede con las Cuentas Bancarias de tipo monetario, al comparar el saldo del libro de bancos y el saldo en el estado de cuenta del banco, los cuales casi nunca son coincidentes. Para explicar ello se elaboran las conciliaciones Bancarias. En el presente caso, por ejemplo, en determinado mes se otorgan Transferencias Monetarias Condicionadas que no pueden regularizarse en ese mismo mes, puesto que para hacer esta operación es necesario contar con la documentación de pago que envía el Banco el cual tarda varios días en trasladarla, lo que hace que el registro en el sistema de Contabilidad Integrada se realice, algunas veces, en el mes siguiente al que efectivamente se efectuaron los pagos; esta situación es más visible y evidente en el mes de diciembre debido al cierre Contable y Presupuestario, en vista que la regularización de los otorgamientos de TMCs de los últimos días de dicho mes se realiza en el año siguiente, lo que causa diferencia entre ambos registros; sin embargo, esta diferencia es debidamente integrada en la conciliación realizada, algo importante que no debemos pasar por alto, es que estos fondos son en Fideicomiso y el Manual para la Administración de Fideicomisos obliga a realizar la regularización de lo contrario no se podría seguir ejecutando...

CONCLUSION

Se evidencia que se cuenta con los controles internos necesarios para detectar incongruencias en la información presentada por el fiduciario en los Estados Financieros y las operaciones de regularización que se realizan en el Sistema SICOIN WEB, esto se comprueba con la presentación de la Conciliación Mensual y sus integraciones, en tal sentido se solicita se acepte la evidencia presentada y se desvanezca el presente hallazgo".

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por la Directora Administrativa Financiera y la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresá -MIFAPRO-, no desvanece el presente hallazgo, en virtud que no se regularizaron las diferencias determinadas, siendo mayor el saldo reportado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, en relación al saldo del Balance General del fideicomiso, por tal razón se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para la Directora Administrativa Financiera y para la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresá -MIFAPRO-, de



conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, de Q5,000.00, para cada uno.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizabal
Presidenta del Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá al 31 de diciembre de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Carlos Gustavo Vásquez Navarro
Auditor Gubernamental

Lic. José Julián Robles Arango
Auditor Gubernamental

Guatemala, 14 de mayo de 2012



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera

Condición

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá, al 31 de diciembre de 2011, se estableció que en el Estado de Resultados, se utilizó la cuenta "Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores", con valor de Q102,407,953.35, dentro de los cuales se registraron gastos del ejercicio 2011, por Q10,082,646.16.

La cuenta Traslado de Fondos, del Balance General, reportó movimientos durante el 2011 por Q862,815,415.00, y el Estado de Situación Patrimonial, en traslados del periodo, reportó Q863,364,790.00, determinándose diferencia de Q549,375.00, entre estos dos saldos.

La cuenta Planillas, del Balance General, al 31 de julio de 2011, reportó un saldo de Q9,140,067.00, y el Estado de Situación Patrimonial, en Traslado por reclasificación de cuentas, reportó Q9,181,567.00, determinándose diferencia de Q41,500.00, entre estos dos saldos.

Criterio

La Escritura Pública No. 103, de fecha 20 de abril de 2009, Constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá, en la Cláusula octava: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DEL FIDUCIARIO: B. De las Obligaciones. Inciso e), establece: "Llevar registro de las operaciones contables del Fideicomiso en forma separada de sus demás operaciones bancarias...".

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Norma 1, CONSIDERACIONES GENERALES, indica: "Los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados".

El Código de Comercio de Guatemala, artículo 785, OBLIGACIONES DEL



FIDUCIARIO, inciso 4, indica: “Llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuenta e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o fideicomisario se lo requieran.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, indica: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Causa

Incumplimiento del fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., de la Directora Administrativa Financiera y de la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresiva -MIFAPRO-, a la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y al Código de Comercio de Guatemala.

Efecto

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros, ya que el Fiduciario utilizó la cuenta Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores, para reclasificar cuentas, afectando el resultado del ejercicio 2011; así también, presentó diferencias en los saldos de las cuentas Reclasificación de Cuentas y Traslados del Periodo, entre el Balance General y el Estado de la Situación Patrimonial y registró gastos del ejercicio 2011, en esta cuenta.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso, debe solicitar a la entidad fiduciaria el registro contable de las operaciones en las cuentas reales y nominales del fideicomiso, para que la situación financiera se refleje con la razonabilidad pertinente.

Comentario de los Responsables

Comentario de la Entidad Fiduciaria:

"Es importante aclarar que los registros realizados en la cuenta “Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores” corresponden a facturas emitidas en el año 2010 y no a gastos del periodo 2011. Estas facturas fueron recibidas por el Fiduciario en los primeros meses del año 2011 y a esa fecha ya se tenía cerrado el ejercicio contable 2010.



Asimismo dichos registros se operaron de acuerdo a lo establecido en la modificación de la Escritura de constitución del fideicomiso, Escritura Pública número 27 de fecha 24/02/2011 y con base a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, según oficios CGC-DAF-013-2010 de fecha 11/05/2010 y CGC-DF-DHFSMP-44-2011 de fecha 13/04/2011.

Los rubros reportados en la cuenta de Traslado de Fondos por pagos de Planillas, se trasladaron a gastos de ejercicios anteriores con base en las modificaciones de la escritura de constitución del fideicomiso, escritura pública número 27 de fecha 24/02/2011, no obstante durante el periodo del 01/01/2011 al 30/04/2011 hubieron traslados de fondos por pagos de planillas por Q 507,875.00 y 41,500.00 los cuales integran la diferencia detectada.

Es importante tomar en cuenta que el Balance General que citan es con datos al 31/07/2011 y el Estado de Situación Patrimonial se elaboró con datos al 31/12/2011. Esta diferencia se integra por un monto de Q.41,200.00 correspondientes a pagos de Planillas del 07/09/2011 y Q. 300.00 por pago de planillas del 31/08/2011, por lo anterior se concluye que la diferencia corresponde a valores que fueron operados en meses posteriores al Balance General con el cual hacen la comparación".

Comentario de la Directora Administrativa Financiera y de la Subdirectora Financiera:

"En el presente hallazgo es importante hacer del conocimiento de los señores auditores que de conformidad con la escritura No. 103, modificación con escritura No. 27, cláusula octava, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, II. DEL FIDUCIARIO, B. De las obligaciones: e) y d) "Llevar registro contable del fideicomiso en forma separada de sus demás operaciones bancarias, que le permita entregar mensualmente al fideicomitente dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente los estados financieros del fideicomiso y los informes adicionales que le requieran". Por tanto, es responsabilidad del fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, llevar registro de las operaciones contables del Fideicomiso y elaborar los Estados Financieros del mismo, observando las regulaciones aplicables. ESTO EVIDENCIA QUE NO ES RESPONSABILIDAD NUESTRA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El Fondo Social Mi Familia Progresá fue creado mediante acuerdo Gubernativo 100-2009, y como instrumento financiero de éste el Fideicomiso denominado Fondo Social Mi Familia Progresá. Cabe mencionar que no formamos parte de la estructura organizativa del Fondo Social Mi Familia Progresá, que no tenemos un contrato con el Fondo Social, que pertenecemos en el periodo auditado al



Ministerio de Educación con el cual tuvimos un contrato en el cual no aparece dentro de nuestras funciones la responsabilidad de la elaboración ni supervisión de los Estados Financieros Elaborados por el Banco de Desarrollo Rural, como Fiduciario del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresista.

Tampoco en el reglamento emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso se indica que debemos realizar las revisiones para comprobar si el Banco presenta de manera razonable los estados financieros.

Dentro de toda la normativa relacionada, no existen argumentos legales que nos faculten a tener libre acceso a la información de los registros contables del fiduciario, para verificar su realización; al extremo que solicitamos información al Banco para desvanecer el presente hallazgo y se nos indicó, vía correo electrónico, que se podía atender lo indicado únicamente a solicitud del Presidente del Comité Técnico, por lo que procedimos a solicitar por escrito a la señora Ministra de Educación, Presidente del Comité Técnico, su intervención a efecto de que se nos proporcionara dicha información.

No obstante estas limitaciones se realizó revisión de los rubros presentados en los Estados Financieros, con la limitada información que se ha recibido de parte del Fiduciario, solicitando a los responsables del Banco través de correos electrónicos, por vía telefónica y en forma escrita, las integraciones, correcciones y aclaraciones de la información reportada por el Banco Fiduciario en los Estados Financieros.

CONCLUSION

En base a la evidencia presentada concluye que no somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros elaborados, por el Fiduciario, que no contamos con base legal que nos faculte a revisar libremente las operaciones contables que realiza el fiduciario, lo cual corresponde únicamente al Contraloría General de Cuenta, Auditorías Externas y Superintendencia de Bancos, y en todo caso el Comité Técnico del Fideicomiso, por lo de manera atentamente solicitamos se nos excluya del presente hallazgo".

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por el Fiduciario, por la Directora Administrativa Financiera y por la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresista -MIFAPRO-, no desvanece el presente hallazgo, en virtud que al 31 de diciembre de 2011, en la cuenta Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores, del Estado de Resultados, el fiduciario incluyó gastos correspondientes al ejercicio 2011.



La cuenta Traslado de Fondos, del Balance General, reportó un monto diferente al del Estado de Situación Patrimonial, traslados del periodo.

La cuenta Planillas, del Balance General, al 31 de julio de 2011, reportó un monto, el cual debió ser igual al presentado en la cuenta Traslados por reclasificación de cuentas, en el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

Así también, es responsabilidad de la Directora Administrativa Financiera y de la Subdirectora Financiera del Programa, realizar el análisis financiero de la información presentada por el Fiduciario, para garantizar que sea confiable para la toma de decisiones, como lo establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por tal razón se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el representante del Banco de Desarrollo Rural S.A., ante el Comité Técnico del Fideicomiso, para la Directora Administrativa Financiera y para la Subdirectora Financiera del Programa Mi Familia Progresá -MIFAPRO-, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, de Q5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Compromisos de pago adquiridos, sin disponibilidad presupuestaria

Condición

En el desarrollo de la auditoría, se estableció que los compromisos de pago adquiridos, por transferencias monetarias condicionadas, al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q1,605,725,250.00, con base a información proporcionada por Autoridades del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá -MIFAPRO-.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 237. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, indica: "El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, LÍMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO, indica: "Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las



asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”.

El Decreto 54-2010 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Once, Artículo 63, PROHIBICIÓN PARA ADQUIRIR COMPROMISOS SIN LA EXISTENCIA PREVIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, indica: “En cumplimiento del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas, no podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan los saldos disponibles de créditos presupuestarios correspondientes.

Causa

Incumplimiento de Director Ejecutivo del Programa Mi Familia Progresá -MIFAPRO-, a las leyes que regulan la ejecución presupuestaria.

Efecto

Se adquieren compromisos de pago mayores al presupuesto asignado el cual es de Q906,999,433.00, creando un déficit presupuestario de Q1,561,541,232.00, afectando de esta forma el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fideicomiso.

Recomendación

El Director Ejecutivo del Programa Mi Familia Progresá -MIFAPRO-, no debe adquirir compromisos de pago, sin tener la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Comentario de los Responsables

"En observancia a lo establecido en artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en cuanto al derecho de defensa de las personas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. El Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, en el Grupo 4 “Transferencias Corrientes”, indica lo siguiente: “comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios, y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: Sub Grupo 41 Transferencias Directas a Personas. Comprende egresos por ayudas a personas... el cual se subdivide..., 419 Otras transferencias a personas. Egresos por transferencias a personas, no incluidas en los renglones anteriores de este subgrupo.



2. Para el efecto, el Fideicomiso denominado Fondo Social Mi Familia Progresiva y el Programa Mi Familia Progresiva NO ha adquirido compromisos ni devengado gastos para los cuales no existe saldos disponibles de créditos presupuestarios; es decir, NO han generado compromisos sin la existencia previa de los créditos presupuestarios respectivos, pues durante el año 2011 se efectuaron transferencias monetarias condicionadas a los beneficiarios por un monto que no ha superado el límite máximo determinado por el presupuesto aprobado para dicho año.

3. En el Fondo Social Mi Familia Progresiva y en el Programa Mi Familia Progresiva NO existen compromisos de pagos proyectados al 31 de diciembre del 2011, pues el Programa es de ASISTENCIA SOCIAL y, en consecuencia, entrega a las familias pobres seleccionadas un beneficio que no constituye contraprestación, ni reintegro alguno.

4. La información que sirvió de base a los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas para el cálculo de la proyección al 31 de diciembre del año 2011, son estimaciones matemáticas determinadas al multiplicar el número de familias que cumplieron las corresponsabilidades por el monto del bono que las familias reciben; es decir, son proyecciones matemáticas, que en ningún momento constituyen compromisos contractuales entre el Programa y las familias beneficiarias.

5. El Beneficio Social “Transferencia Monetaria Condicionada”, se formaliza cuando el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresiva conoce los dictámenes favorables presentados mediante oficio, con acompañamiento de CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA y dictamen jurídico. Con base a la documentación presentada los miembros del Comité Técnico suscriben el acta de APROBACION para la entrega de los beneficios, instruyendo y proporcionando la información necesaria al fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S.A., para que este efectúe las entregas de las referidas transferencias monetarias, que se aprueban y se pagan siempre y cuando exista disponibilidad financiera y presupuestaria.

6. Por lo anteriormente expuesto, el Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresiva en ningún momento ha violado el artículo 237, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; ni el artículo 26 “Límite de los Egresos y su Destino” del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en virtud que las entregas de transferencias monetarias condicionadas se realizaron de conformidad con la disponibilidad financiera existente para el referido ejercicio fiscal. Asimismo, se manifiesta que no existió incumplimiento al artículo 63 del Decreto Ley 54-2010,



Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 “Prohibición para adquirir compromisos sin la Existencia previa de Créditos Presupuestarios”, toda vez que las corresponsabilidades cumplidas no constituyen una deuda contractual. Las corresponsabilidades son el soporte técnico para la consecución de los objetivos estratégicos del Programa, la conformación del capital humano de las familias beneficiarias.

7. Es importante agregar que si el Programa hubiera exigido el cumplimiento de las corresponsabilidades exclusivamente para los bimestres que fueron pagados durante el año 2011, y no hubiera exigido que los niños continuaran asistiendo a clases durante todo el ciclo escolar, el Programa sería un fracaso, los recursos financieros de las transferencias monetarias condicionadas pagadas no tendrían el efecto esperado de generar capital humano y capital social comunitario.

8. Complementario a lo anterior, la imputación que se me hace como responsable del incumplimiento a las leyes que regulan la ejecución presupuestaria está fuera de mis funciones inherentes al cargo de Director EJECUTIVO del programa. Mis funciones las señala el artículo 3 quater del Acuerdo Gubernativo No. 273-2008 que se refieren en general a ejecutar las directrices establecidas por el Consejo Directivo del Programa Mi Familia Progresá, específicamente las siguientes:

- a) Dar cumplimiento a las resoluciones que emita el Consejo Directivo;
- b) Dirigir y coordinar las actividades del Programa;
- c) Ejecutar los planes operativos anuales en base al presupuesto asignado al Programa; y,
- d) Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo.

Asimismo, mi contrato de trabajo a plazo fijo No. 022-MFP-6-2010, Ministerio de Educación, renovado bajo las mismas condiciones para el año 2011, en su cláusula segunda, objeto, también consigna mis funciones como Director Ejecutivo, pues establece que me comprometo a prestar mis servicios profesionales como Director Ejecutivo V, en el Programa Mi Familia Progresá, Dirección Ejecutiva, teniendo bajo mi responsabilidad lo siguiente:

- a) Ejecutar y dar debido cumplimiento a las directrices y resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de “El Programa”;
- b) Dirigir y coordinar las actividades que permitan alcanzar el objetivo de “El Programa” consistente en velar por la salud y nutrición de las familias que tienen hijos comprendidos en las edades de cero a seis años, elevar los niveles de asistencia escolar de los niños comprendidos entre los seis a quince años de



edad, así como velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objetivo de mejorar la educación y el desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca;

- c) Ejercitar la Representación Legal de “El Programa”, pudiendo suscribir contratos, convenios, acuerdos y documentos de toda índole legal que permitan dar cumplimiento a las actividades a cargo de “El Programa”;
- d) Promover la interrelación con otros organismos y dependencias públicas o privadas, nacionales o internacionales, en cuanto al desarrollo conjunto de planes, proyectos y actividades necesarias para alcanzar los objetivos de “El Programa”;
- e) Presentar a consideración del Consejo Directivo de “El Programa” el plan operativo anual (POA);
- f) Coordinar actividades y apoyos que sean proporcionados para “El Programa” por la Cooperación Internacional;
- g) Ser responsable de la correcta y eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a “El Programa”;
- h) Velar por la constante actualización del personal a su cargo en el campo de su especialidad;
- i) Programar y desarrollar actividades de fiscalización a través de Auditoría Interna y Externa;
- j) Exigir y supervisar que todas las Direcciones del Programa apliquen procedimientos para el resguardo de la información (back up);
- k) Presentar los informes que le sean requeridos por la Autoridad en relación a las actividades de “El Programa”;
- l) Realizar todas aquellas funciones inherentes a su puesto, que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades a cargo de “El Programa”.

Los órganos decisorios del Programa lo constituían el Consejo Directivo del Programa Mi Familia Progresá y el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Social Mi Familia Progresá”, según se especifica a continuación:

Consejo Directivo del Programa Mi Familia Progresá: de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Gubernativo No. 273-2008 del Congreso de la República, el nivel Superior del Programa corre a cargo de su Consejo Directivo, cuya integración y funciones se encuentran incluidas en el Artículo 3 Bis del referido acuerdo que indica:

"ARTÍCULO 3 bis. INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROGRAMA MI FAMILIA PROGRESA. El Consejo Directivo del Programa Mi Familia Progresá estará integrado por la máxima autoridad de las Instituciones siguientes:

1. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, quien lo preside;
2. El Ministerio de Educación;
3. el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;



4. El Ministerio de Finanzas Públicas;
5. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; y,
6. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Los miembros del Consejo Directivo contarán con un suplente, el cual será designado por el Ministerio y/o Secretaría que representen. Tanto los miembros titulares como los suplentes desempeñarán los cargos en forma ad honorem. La Convocatoria a las reuniones será realizada por la autoridad que preside el Consejo, por requerimiento de cualquiera de sus miembros o a solicitud del Director de la Dirección Ejecutora.

Cuando las necesidades del Programa lo requieran, el Consejo Directivo podrá invitar a otras entidades para que participen tanto en las reuniones ordinarias como extraordinarias que se convoquen.

El Consejo Directivo del Programa Mi Familia Progresá tendrá las atribuciones y funciones siguientes:

- a) Definir y aprobar las políticas y estrategias del Programa;
- b) Aprobar los planes operativos anuales;
- c) Aprobar los presupuestos contenidos en los planes operativos anuales;
- d) Determinar el área de cobertura del Programa;
- e) Establecer los criterios de selección de los beneficiarios del Programa;
- f) Aprobar los Manuales Administrativos y otros instrumentos técnicos que coadyuven a eficientar la gestión del Programa; y,
- g) Realizar otras funciones que propendan al logro de los objetivos del Programa".

Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Social Mi Familia Progresá". De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de la escritura pública número 103, autorizada en la ciudad de Guatemala el 20 de abril de 2009 por la Escribana de Cámara y de Gobierno, modificada por escritura pública número 27 autorizada en la ciudad de Guatemala el 24 de febrero de 2011 por la Escribana de Cámara y de Gobierno, así como por lo indicado en el Reglamento del Comité Técnico, la APROBACION del Plan de Pagos de Transferencias Monetarias Condicionadas a los beneficiarios del Programa Mi Familia Progresá corresponde al Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Social Mi Familia Progresá", que es el órgano de decisión del referido Fideicomiso y se integra por los Ministros de: a) Finanzas Públicas; b) Educación (quien preside), y, c) Salud Pública y Asistencia Social; así como por un Representante del Banco Fiduciario (quien participa con voz pero sin voto). En caso de ausencia de los titulares del Comité Técnico, el mismo podrá integrarse por los suplentes que aquellos hubieren designado previamente y bajo su responsabilidad ante el Fiduciario".



Comentario de Auditoría

El Director Ejecutivo del Fondo Social Mi Familia Progresas -MIFAPRO-, adquirió compromisos de pago mayores al Presupuesto Asignado y Vigente para el Ejercicio Fiscal 2011, el cual es de Q906,999,433.00, con ello, se pretendía cubrir durante este año, un total de 742,432 familias con las que se debía cumplir en pagarles los beneficios prometidos. Al 31 de diciembre del año 2011, la cifra de familias incrementó a la cantidad de 872,535 (130,103 más de las previstas por el presupuesto asignado), con lo que el Director Ejecutivo del Fondo Social Mi Familia Progresas, adquirió un compromiso que presupuestariamente no tenía previsto, generando una expectativa para familias que no se encontraban en las estimaciones iniciales; no observando lo establecido en los artículos 171 y 237, de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y el artículo 63 de la ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil once, Decreto 54-2010, este incumplimiento admite la confirmación del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia ante el Ministerio Público.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2010, estableciendo que las mismas, fueron debidamente implementadas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DENNIS JUAN ALONZO MAZARIEGOS	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/01/2011	31/12/2011
2	LUDWIN WERNER OVALLE CABRERA	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	31/12/2011
3	MABEL AMARILIS MOTA MALDONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	01/03/2011
4	CESAR OSVELI AGUIRRE GOMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/03/2011	16/05/2011
5	FELIX ORLANDO MARTINEZ JORDAN	REPRESENTANTE SUPLENTE	16/05/2011	31/12/2011
6	ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	31/12/2011
7	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
8	MAYNOR EFRAIN ARANGO GRANADOS	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	31/12/2011
9	NEFTALI HERNANDEZ FAJARDO	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/01/2011	31/12/2011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

La administración y ejecución del fideicomiso, está a cargo de un Consejo Directivo y un Comité Técnico, el cual es el órgano de decisión del fideicomiso denominado Fondo Social Mi Familia Progresá y que está integrado así: El Ministro de Educación, quien lo preside, el Ministro de Finanzas Públicas, El Ministro de Salud Pública y Asistencias Social, el Secretario quien es el Director Ejecutivo y el representante del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, quien lo representa como Fiduciario del Fideicomiso.

La Unidad Ejecutora Especial del fideicomiso, está integrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se apoya en línea staff con la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Auditoría Interna. Además, la Dirección Ejecutiva, tiene bajo su cargo las siguientes direcciones: Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Implementación de Procesos, Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección Administrativo Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

